

Expediente n.º: 47/2024
Informe-Propuesta de Secretaría
Procedimiento: Contrataciones

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, el Ayuntamiento de Torremocha Del Campo concurre solicitando ayuda, de conformidad con lo dispuesto en el mismo, para el proyecto “Eficiencia energética para los consumos del Ayuntamiento de Torremocha Del Campo y sus pedanías”, y resultó beneficiario en virtud de Resolución firmada por el Director General del IDAE, dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El proyecto “Eficiencia energética para los consumos del Ayuntamiento de Torremocha Del Campo y sus pedanías”, comprende tres actuaciones, siendo una de ellas:

— Rehabilitación energética e iluminación interior del edificio del Ayuntamiento de Torremocha Del Campo, conforme al programa de regeneración y reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

A la vista de lo expuesto anteriormente, es objeto del contrato que se pretende adjudicar la redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección facultativa de la obra y coordinación en materia de seguridad y salud de la actuación “Rehabilitación energética e iluminación interior del edificio del Ayuntamiento de Torremocha Del Campo, conforme al programa de regeneración y reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

Además, será objeto del contrato la redacción de cuanta documentación, informes y certificados sean necesarios de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto



Demográfico del Plan de Recuperación y de lo requerido por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, no procede la división en lotes del objeto del contrato en base al hecho de que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato puede dificultar la correcta ejecución del mismo al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Memoria justificativa.
- Providencia de Alcaldía solicitando informe de Secretaría.
- Informe de Secretaría.
- Resolución de Alcaldía de inicio.
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe-Propuesta de Secretaría.
- Informe de Fiscalización (Fase A).

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:



Redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección facultativa de la obra y coordinación en materia de seguridad y salud y elaboración de cuanta documentación, informes y certificados sean necesarios para el desarrollo de la actuación “Rehabilitación energética e iluminación interior del edificio del Ayuntamiento de Torremocha Del Campo”.

Procedimiento: Abierto simplificado		Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Servicios	
Clasificación CPV: 71000000 71242000 71317200 71520000		Acepta renovación: No		Revisión de precios / fórmula: No	
				Acepta variantes: No	
Presupuesto base de licitación: 5.785,12 €		Impuestos, 21% IVA: 1.214,88 €		Total: 7.000,00 €	
Valor estimado del contrato: 5.785,12 €		Impuestos, 21% IVA: 1.214,88 €		Total: 7.000,00 €	
Duración del contrato:		Desde la formalización del contrato hasta la finalización de la justificación de la ayuda (incluidos posibles requerimientos) ante el Instituto de Diversificación y Ahorro de la Energía (IDEA)			
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Sí		Garantía complementaria: No	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la redacción de proyecto básico y de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección facultativa de la obra y coordinación en materia de seguridad y salud de



la actuación “Rehabilitación energética e iluminación interior del edificio del Ayuntamiento de Torremocha Del Campo, conforme al programa de regeneración y reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, convocando su licitación.

Segundo. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Tercero. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 7.000,00 euros (IVA incluido), que se imputará a la aplicación presupuestaria 920 22706 del presupuesto del ejercicio 2024 en el que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

Cuarto. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

Quinto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sexto. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

Séptimo. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

— D. Víctor Manuel García-Ajofrín Pérez o quien legalmente lo sustituya, que actuará como Presidente de la Mesa.

— Dña. María Cecilia Moreno Pérez, Vocal (Secretaria-Interventora de la Corporación).

— Vocal designado por la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara.

— Vocal designado por la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara.

— Vocal designado por la Excm. Diputación Provincial de Guadalajara.



— Dña. María Cecilia Moreno Pérez, que actuará como Secretaria de la Mesa.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

